

MODELO DE INSTANCIA

Don, nacido en, el día de de 19....., con domicilio habitual en, calle, número, y accidental en Madrid, calle, número, y con documento nacional de identidad número, a V. I., con el debido respecto.

EXPONE que desea tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de Hacienda de fecha para ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, por lo que

SUPLICA a V. I. se digne disponer sea admitido a tomar parte en dichas oposiciones, haciendo constar que reúne la totalidad de los requisitos reseñados en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) de la referida Orden ministerial y que se compromete a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

Asimismo hace constar que el idioma del que desea ser examinado en el primer ejercicio es

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS.—MADRID.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia referente al concurso-oposición para proveer cinco plazas de Camineros del Estado más las vacantes que pudieran producirse de la misma categoría.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre de carácter nacional, convocado por esta Jefatura, con la autorización reglamentaria, para proveer cinco plazas de Camineros del Estado más las vacantes que pudieran producirse de la misma categoría en esta plantilla, hasta la terminación de los exámenes, inserto en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial» de la provincia, de 3 de agosto y 12 de julio pasados, respectivamente, de conformidad con lo expuesto en la base cuarta de la expresada convocatoria, se publica la relación de aspirantes admitidos para la práctica de los ejercicios correspondientes, que son los siguientes:

1. D. Antonio Benavent Esparza.
2. D. Leonardo Collado Fernández.
3. D. Miguel Costa Tébar.
4. D. Julián Jiménez Soria.
5. D. José Martínez Martínez.
6. D. Bartolomé Maza Avilés.
7. D. Roberto Monleón Sena.
8. D. Corpus Mercillo Mercillo.
9. D. Ramón Orrubia Moreno.
10. D. Urbano Ruiz Navarro.
11. D. Pedro Saiz Escribano.
12. D. Pedro Sánchez Villar.
13. D. Ramón Valverde López.
14. D. Benito Yerpas Franco.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios a que se refiere la base segunda de la expresada convocatoria, según Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas, fecha 20 de los corrientes, estará constituido por don Claudio Gómez Perretta, Ingeniero Jefe de ésta, como Presidente; don Marcelino Conesa Luerga, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y don Anto-

nio Rodríguez Moreno, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Luis Salas Salas, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los ejercicios tendrán lugar el día 30 de noviembre de 1971, en que los aspirantes relacionados deberán personarse en los locales de esta Jefatura, sitos en avenida de José Antonio, 37 (Cocherón de O. P.), de Cuart de Poblet a las diez horas, para la práctica de los mismos.

Valencia, 28 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, C. Gómez Perretta.—5.587-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de septiembre de 1971 por la que se rectifican errores sufridos en anejo I de Ordenes ministeriales de 20 de julio de 1971.

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de 1971 se publicaron las Ordenes ministeriales de 20 de julio de 1971 por las que se convocaban concursos de traslado para la provisión de cátedras y plazas de Profesores agregados, vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Habiéndose comprobado que se sufrió error en los documentos que como anejo I de dichas Ordenes fueron enviados al «Boletín Oficial del Estado», y puesto que el amplio plazo de presentación de instancias permite que la publicación de la presente rectificación no suponga perjuicio alguno para los interesados, que en todo caso podrán completar la documentación que consideren oportuna para la demostración de sus méritos.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Rectificar los baremos publicados como «anejo I» a las Ordenes ministeriales de 20 de julio de 1971, debiéndose entender que el anejo I de las mismas queda constituido por el baremo que a continuación se señala, por el que habrá de regirse la actuación de las Comisiones Especiales juzgadoras en ambas convocatorias: